



BUIN, 11 JUL 2024

**DECRETO ALC. N° 2428 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 145 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Cheryl Katherine Armijo Romo, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos, para que efectúe labores técnicas dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Cheril Katherine Armijo Romo, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 663 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Cheril Katherine Armijo Romo, asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

**1.-** Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata de doña **CHERIL KATHERINE ARMIVO ROMO**, Cédula de Identidad N° 17.380.272 -2, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para que efectúe funciones técnicas en Centro Veterinario, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

**2.-** Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 13º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

**3.-** Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

**4.-** Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

**5.-** Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Leyente Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**6.-** Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**ROBERTO PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAL/HPU/VZS/FMC/IV/R/ahs.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**  
- Contraloría General de la República  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

MEMO.: 663 / 2024

ANT.:

**MAT.:** Prorrogas de contrato, calidad  
"Contrata para el año 2024".

Buin, 09 de julio del año 2024,

**DE: CLAUDIO RONDA PLAZA**  
**DIRECTOR DE DIMAAO**

**A: JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted autorizar y gestionar según corresponda, "Prorrogas de Contrato en calidad de contratado para el año 2024" de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive.

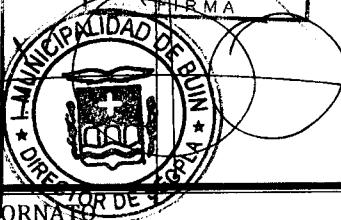
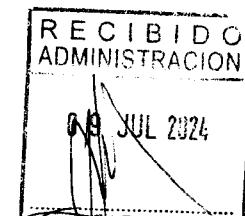
NOMBRE	RUT	ASIMILADO A GRADO	LABORES A REALIZAR
JAVIERA BERKHOFF	19.932.645-7	16 ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LABORES ADMINISTRATIVAS</li> </ul>
CHERYL ARMIVO	17.380.272-2	13 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TECNICO VETERINARIO</li> </ul>
JEASON MEDICA <i>Revisor</i>	18.602.601-2	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LABORES TECNICO ELECTRICO</li> </ul>
PABLO OLIVARES	19.118.511-0	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LABORES TECNICO ELECTRICO</li> </ul>
RUBEN PENRU	20.713.553-4	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LABORES TECNICO ELECTRICO</li> </ul>

Sin otro particular, salvo el tentamen de apuestado,

## ~~CRP/xip~~ Distribución

- Destinatario
- Archivo DIMAO

**I MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPTO. DE PRESUPUESTO  
AUTORIZACIÓN DE GASTOS



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNAMENTACION

## I MUNICIPALIDAD DE BUIN

FONO 22 - 8218458

11.01.24 Blerka



BUIN, 11 ENE 2024.

**DECRETO ALC. N° 147 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Cheril Katherine Armijo Romo, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 1038 del 28 de diciembre de 2023, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar el nombramiento a contrata de doña Cheril Katherine Armijo Romo, asimilado al Grado 12º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Enero de 2024.

5.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **CHERIL KATHERINE ARMIJO ROMO**, Cédula de Identidad N° 17.380.272 -2, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para que efectúe funciones técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 13º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

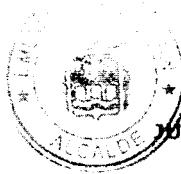
3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto

Recursos Humanos

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



*Juan Astudillo*  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VZS/VVS/IVR/ajms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Recursos Humanos

12 ABR 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1370 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Memo N° 1038 del 28 de diciembre de 2023, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar el nombramiento a contrata de doña Cheril Katherine Armijo Romo, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Enero de 2024.

2.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

3.- El Decreto ALC. N° 145 de fecha 11 de Enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Cheril Katherine Armijo Romo, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, a cumplir labores en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 31 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario *modificar* el Decreto ALC. 145 (11/01/2024), por el nombramiento a contrata de doña Cheril Armijo Romo, en el sentido que debe indicar asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, de acuerdo a lo solicitado por el Director de DIMAAO en el Memo N° 1038/2023.

**DECRETO**

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 145 del 11 de enero de 2024, que Aprueba el nombramiento a contrata de doña **CHERIL KATHERINE ARMIVO ROMO**, Cédula de Identidad N° 17.380.272 -2, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, en el **Punto N° 2** según la siguiente descripción:

**DONDE DICE:**

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos de este Municipio.

**DEBE DECIR:**

2.- **Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos de este Municipio.**

2.- La modificación es a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 145 (11/01/2024), quedan sin alteración.

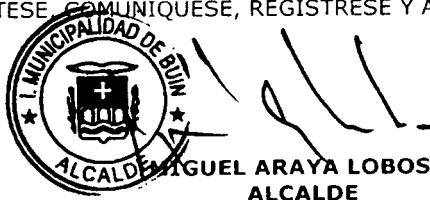
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JAA/GMG/VZS/VVS/IVR/crm

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos





REPÚBLICA DE CHILE



700032870775

## COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 17.380.272-2

Nombre inscrito : CHERIL KATHERINE ARMIJO ROMO

### DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2024, 15:33.

Certificado Gratuito

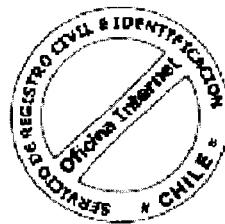
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebollo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada